

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bellús

2025/06704 *Anuncio del Ayuntamiento de Bellús sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de policía y buen gobierno.*

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 2 de junio del 2025, acordó por unanimidad la aprobación provisional de la Ordenanza de policía y buen gobierno.

Lo cual, se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 y 2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente instruido de la modificación, y el texto íntegro de la ordenanza, se somete a exposición pública por término de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. Durante dicho plazo todos los interesados podrán formular aquellas reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad [<https://bellus.sede.dival.es/>].

En el caso de que no se presenten reclamaciones en dicho plazo, el acuerdo adoptado, con carácter provisional, se entenderá definitivo, sin necesidad de la adopción de nuevo acuerdo plenario, y se procederá a la publicación de la modificación efectuada en la Ordenanza Fiscal.

Bellús, 3 de junio de 2025.—La alcaldesa, Susana Navarro Ferrando.